

9 de marzo de 2022

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL TURNO DE ASCENSO

Hoy se ha publicado la **Resolución de 7 de marzo de 2022**, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 20 de mayo de 2019.

Se hace público el resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado en las Categorías/Especialidades que figuran en el anexo I de la Resolución a los efectos de **formalización de los correspondientes contratos como personal laboral fijo, los cuales tendrán como fecha de inicio el día 1 de abril de 2022.**

El cese en el puesto de trabajo de origen será el 31 de marzo de 2022 y la de la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado, el día 1 de abril de 2022.

Los/as aspirantes deberán presentarse para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo en las siguientes fechas:

Fecha: 15 de marzo de 2022.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos). Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

A las 9:00 horas.

Grupos I, II, III, V (Categorías: Ayudante de Cocina, Peón Especializado Agrícola, Peón Espec. General, Vigilante).

A las 12:00 horas.

Categorías del Grupo IV.

Fecha: 16 de marzo de 2022. A las 10:00 horas.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos). Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Grupo V. Categoría Ordenanza.

¡Importante! La Administración nos informa que, durante la firma de contratos, facilitarán las instrucciones a los interesados/as para solicitar el permiso del período de prueba a su Consejería, así como gestionar la solicitud de excedencia de la plaza que considere.

Puedes acceder a la Resolución desde nuestra Web: www.csif.es/extremadura/autonomico

SEGUIREMOS INFORMANDO PUNTUALMENTE

CSIF, PRIMER SINDICATO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A TU SERVICIO

Visita nuestra web: <https://www.csif.es/extremadura/autonomico>